



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 4220

C/1870/2026

Montevideo, 2 de marzo de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,  
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de marzo de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el **artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673**, se solicita se curse el siguiente **Pedido de Informes**, con destino al **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)**, en relación con el permiso de pesca científica otorgado en el mes de febrero de 2026 al buque pesquero **B/P Promopes I**.

## I) SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Remítase copia íntegra del expediente administrativo relativo al permiso de pesca científica otorgado en febrero de 2026 al buque pesquero B/P Promopes I.
2. Inclúyase, en particular:
  - a) Copia de la solicitud presentada por la empresa interesada.
  - b) Identificación de la empresa solicitante y fundamento técnico invocado.
  - c) Informes técnicos y jurídicos emitidos por DINARA u otros organismos intervinientes.
  - d) Resolución administrativa que otorgó el permiso.
  - e) Condiciones establecidas en la autorización (zona, especies, plazos, cupos y finalidad científica declarada).
  - f) Actuaciones previas, observaciones, vistas o dictámenes producidos hasta el otorgamiento.
  - g) Identificación de los técnicos responsables de la evaluación.
  - h) Criterios utilizados para encuadrar la actividad dentro de la categoría de “pesca científica”.
3. Infórmese si dicho permiso se vincula directa o indirectamente con actividades de prospección sísmica offshore o con relevamientos asociados a exploración hidrocarburífera.

|                                                                                                 |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                        |                    |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                  |                    |
| RECIBIDO                                                                                        |                    |
| FECHA 2/3/26                                                                                    | CARPETA N° 1870/26 |
| HORA 17:30                                                                                      | ASUNTO N° 4563     |
| FUNCIONARIO  |                    |



**Dra. Nicolle Salle**  
Representante Nacional